

Sunchales, 1 de Noviembre de 1984.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 464/84

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales para el ejercicio 1984, reconducido de 1983, mediante Ordenanza N° 426/84, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la Partida 201° a. Máquinas, Herramientas y Motores, para efectuar el pago de la barredora de arrastre Marca URVIG recientemente adquirida, lo que se comunica por Resolución N° 1463/84.-

Por lo expuesto, el Concejo Deliberante de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 464/84

Art. 1°) Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales 1984, reconducido de 1983, en forma transitoria y hasta tanto se pueda contar con el Presupuesto definitivo, en la suma de \$a 1.070.000 (pesos argentinos un millón setenta mil) la que será distribuida de la siguiente manera:

CARÁCTER O – SECCIÓN II – EROGACIONES DE CAPITAL:

PARTIDA PRINCIPAL: BIENES DE CAPITAL

PARTIDA PARCIAL:

201 a. Máquinas, Herramientas y Motores \$a 1.070.000.-

Art. 2°) Dispóngase la ampliación del Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 1984, reconducido de 1983, en la suma de \$a 1.070.000 (pesos argentinos un millón setenta mil) que será distribuida de la siguiente manera:

DE OTRAS JURISDICCIONES:

Coparticipación Impuestos Nac. y Provinciales \$a 1.070.000.-

Art. 3°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a 1° de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LUIS. C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 6 de noviembre de 1984.-

DR. ROBERTO E. ROLANDI
SEC. DE GOBIERNO

C.P.N. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL